



UGC Olivar de Quinto

Gestión y control del visado de recetas

El visado de recetas es la diligencia mediante la cual se autoriza, para un paciente concreto, medicamentos y productos sanitarios para que puedan ser dispensados con cargo al Sistema Nacional de Salud.

Solamente es necesario visar, aquellos medicamentos y productos sanitarios para los que el Ministerio de Sanidad y Consumo o el Servicio Andaluz de Salud, exija este requisito, los cuales vienen recogidos en listados oficiales que se van actualizando periódicamente.

Si una determinada receta precisa visado se lo informará su médico de familia.

A la vez que su médico le incluye el medicamento en su tarjeta por prescripción receta XXI, le entregará un informe y que junto al otro informe que le haya entregado el otro especialista correspondiente (conveniente hacer fotocopia) deberá entregarlo en la Unidad de Atención al Ciudadano. Aquí le indicaran, cuando, donde y como se hará efectivo dicho visado.

Con su medicamento grabado en su tarjeta, ya no es necesario que vuelva al Centro. Una vez revisado por la farmacéutica autorizará vía electrónica dicho visado y cuando lo solicite en la farmacia aparecerá dicho visado.

Para la realización del visado, el centro de salud de Olivar de Quinto, dispone de personal administrativo dedicado a ésta función. Las autorizaciones del visado las realiza la farmacéutica destinada en la zona, quien comprueba que se cumpla con la indicación para la que el medicamento o producto sanitario está autorizado, para lo cual deben acompañarse las recetas de los informes médicos correspondientes.

Para cualquier duda o consulta con la farmacéutica se puede solicitar al personal del mostrador o a la administrativa que lleva el visado. La farmacéutica se pondrá en contacto telefónico con usted, bien para resolver la duda o para darle cita y entrevistarse con ella.